



PARA ANA

# CURADURÍA URBANA Nº 2 DE BUCARAMANGA

ARQ. ROGER ALEXANDER FORERO HIDALGO

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

**Modalidad: MODIFICACIÓN - AMPLIACIÓN**

Nº **68001-2-17-0408**

Radicada: 01/09/2017

Resolución de: 29/12/2017

### CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

**Propietario(s):** ELIZABETH MALDONADO FERMEER;

**Dirección:** CALLE 104E PEATONAL # 7 - 60. EL PORVENIR

**Número predial:** 68001010405500011000

**Area del predio:** 77,00 m<sup>2</sup>

**Norma Urbana** 17-260NU

**Matrícula Inmobiliaria:** 300-183110

### INFORMACION DEL PROYECTO APROBADO

**Area Aprobada:** 140,25 m<sup>2</sup>      **Parques:** N.A.

**Area total edificación:** 140.25 m<sup>2</sup>

**Altura en pisos de la Edificación:** Tres (3) pisos.

**Actividad:** R-2 Residencial con comercio y servicios localizado

**Zona Normativa:** 5      **Sector:** 1      **Subsector:** 1-B

**Uso Predial:** Vivienda.-; Estrato Tres (3)

**Tratamiento:** TC-1 Consolidación Urbana

**I.O.** 0,70

**Nº Unidades Privadas:** Tres (3) unidades de vivienda.

**I.C.:** 2,10

#### **Descripción del Proyecto:**

Licencia de construcción en modalidad de ampliación teniendo en cuenta los planos anteriores aprobados de la urbanización EL PORVENIR aprobados por Planación Municipal, en un área de 140,25 m<sup>2</sup> para uso de vivienda.

### RESPONSABLES TECNICOS

<b>Arquitecto(a):</b>	MAURICIO OVIEDO	<b>Matricula Nº</b>	A68131999-91276049
<b>Ingeniero(a) Civil:</b>	FABIO LORA SARMIENTO	<b>Matricula Nº</b>	0000001290 STD
<b>Responsable:</b>	MAURICIO OVIEDO	<b>Matricula Nº</b>	A68131999-91276049
<b>Geotecnista:</b>	MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES	<b>Matricula Nº</b>	68202-215297STD

- VER OBSERVACIONES TÉCNICAS Y DE LEY AL RESPALDO -

El curador urbano de Bucaramanga Nº 2, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, una vez ejecutoriada la resolución expide la presente licencia.

**Fecha de Expedición:** martes, 06 de febrero de 2018

**Vigencia hasta:** jueves, 06 de febrero de 2020

*Amanda Fermeer*  
**AMANDA FERMEER**  
28 357-476.

**Curador Urbano de Bucaramanga Nº 2**

# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Modalidad: MODIFICACIÓN - AMPLIACIÓN

Nº

68001-2-17-0408

Con la expedición de la presente licencia el Titular de la Licencia se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. Según el Decreto 948 del 5 de Junio de 1995, está Prohibido descargar materiales de construcción en la vía pública.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El tratamiento del espacio público anexo al proyecto debe ser según lo especificado en el Decreto 067 de 2008, y el Manual del Espacio Público.
5. Cuando se trate de licencias de construcción de obra nueva, y las obras de adecuación a las normas de sismorresistencia y/o a las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 53 del decreto 1469 de 2010.
6. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.  
Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
8. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.
10. El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros.  
La valla o aviso deberá indicar al menos: 1. La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió. 2. El nombre o razón social del titular de la licencia. 3. La dirección del inmueble. 4. Vigencia de la licencia. 5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.  
Por el contenido de los planos que se aprueban, esta licencia NO es válida para propiedad horizontal, si no está acompañada del Visto Bueno respectivo, con planos específicos. (Art. 6 Ley 675 de 2001).
11. Se debe cumplir con las normas de control de la erosión de la CDMB, igualmente se deben acatar las recomendaciones del estudio de suelos. Según el Artículo 34 del Decreto 948 de 1995 para edificaciones mayores de tres pisos debe instalar mallas protectoras
12. Previo al inicio de las obras o actividades de demolición el urbanizador y/o constructor responsable de la obra debe realizar actas de vecindad con los vecinos colindantes.
13. La presente actuación no otorga autorización ni licencia ningún tipo de construcción adicional a la indicada en planos. Los daños causados en la ejecución de las obras son responsabilidad del titular de la licencia. En la ejecución de las obras debe cumplir con el manejo del espacio público según Decreto 067 de 2008, y cumplir con lo indicado en el concepto de norma urbana. Se debe plantar en la franja ambiental o de amoblamiento, un árbol por cada cinco metros del frente del predio y como mínimo uno.
14. La expedición de la licencia urbanística implica la certificación del cumplimiento de las normas y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo. E igualmente la expedición de las licencias de urbanización, parcelación y construcción conlleva la autorización para el cerramiento temporal del predio durante la ejecución de las obras autorizadas. Incluye así mismo la autorización de la construcción provisional de la caseta de ventas. Si se plantea la construcción de apartamentos modelo, se debe solicitar licencia de construcción.
15. La fecha de los sellos corresponde a la cual la Resolución ha quedado debidamente ejecutoriada.

Marzo 22 de 2018, West Palm Beach, Florida

SEÑORES:

CURADURIA DE BUCARAMANGA 2

Yo ELIZABETH MALDONADO FERMEER con cedula de ciudadanía 63527067 de Bucaramanga, Santander.

Por medio de la presente autorizo a la señora AMANDA TERMEER RINCON con cedula de ciudadanía,

Cc 28357476 de san andres, Santander, para que se le notifique la resolución emitida por la curaduría numero 2 de Bucaramanga.

De antemano agradezco la atención prestada.

  
ELIZABETH MALDONADO FERMEER

Cc63527067.



CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA  
MIAMI - ESTADOS UNIDOS  
RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de MIAMI el 22 marzo 2018 11:10 AM compareció ante el cónsul: ELIZABETH MALDONADO FERMEER identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 63527067, BUCARAMANGA, quien manifestó que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que asume el contenido del mismo. Con destino a: CURADURIA DE BUCARAMANGA 2.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.



Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA  
ROCIO DEL PILAR TORRES ESPINOSA  
CONSUL DE PRIMERA  
Firmado Digitalmente



D2-ÍNDICE DERECHO

Derechos USD 24,00  
FONDO ROTATORIO USD 12,00  
TIMBRE USD 12,00  
Fecha de Expedición: 22 marzo 2018

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>  
Código de Verificación: FDS DW101030460

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
63.527.067

NUMERO

MALDONADO FERMEER

APPELLIDO

ELIZABETH

NOMINADO

*Elizabeth Maldonado*  
FIRMADA



INDICE DRECHD

FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1982

BUCARAMANGA  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63  
ESTATURA

O-  
G.S. RH

F  
SEXO

11-ABR-2008 BUCARAMANGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Elizabeth Maldonado*  
REGISTRO NACIONAL  
ALMORZADO TIEMPO LOTER



A-2700100-99114363-F-0092827067-20030630 04847 03241A 03 132018240

# ELERIA BOSTON

JOSE R. CORTES  
NIT. 19.071.849-9  
CALLE 36 No. 21-68  
TELEFONO: 6 452246

Email: bostonpapeleria@gmail.com

Fecha:


Feb. 28 / 2018

Señores:

Lizbeth Maldonado

ke. 17-0408

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Fotocopias	
	Reducciones	
	Ampliaciones	
	Fotocopia Color	
	Impresiones B/N	
	Impresiones Color	
	Fotoplano Pliego	
	Fotoplano 1/2 Pliego	
	Fotoplano 1/4 Pliego	
	Ploteo Pliego	
	Ploteo 1/2 Pliego	
	Ploteo 1/4 Pliego	
	Laminacion	
	Empaste	
4	Scams 07.	2.000 ✓
2	Scams 100 X 40	12.000 ✓
1	Scams 1/2 P.	3.000 ✓
2	CD 12	3.000 ✓
<b>TOTAL</b>		<b>\$20.000:</b>


0

**REGIMEN SIMPLIFICADO**